ADDENDA Nº 2 DEL CONTRATO Nº 173/2021

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA ID N° 400924. ----------

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** , por una parte, y, por la otra, la firma **CRBA ARQUITECTURA**, con RUC Nº 4051474-9, con domicilio la carretera Gral. marcial Samaniego esquina enfermera del chaco, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4051474, denominada en adelante el CONTRATISTA identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADDENDA que** se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

Conforme al informe y recomendación de la parte técnica (Fiscal de Obra) de la secretaria de obras públicas de la Gobernación de Cordillera, sobre la nueva disposición que afecta al Contrato 173/2021, de "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL LOTE N°1" presentado por la empresa RBA Arquitectura representado por el SR: Reinaldo Blanco Aquino., mencionando la justificación técnica de los mismos, que cito a continuación. Al realizar una verificación en obra del revoque tanto exterior como interior existente, se visualizó el mal estado de las mismas, ya que se trata de un revoque muy antiguo y se puede presumir que contaba con poco cemento al realizar la mezcla. También se observa la presencia de humedad en las aulas a consecuencia del mal estado del revoque exterior. Para una correcta aislación de losa se recomienda anteceder la carpeta alisada presupuesta, con una base de contrapiso de H° para obtener la pendiente requerida TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Al realizar las demoliciones propuestas, de revoque, pisos se constató que en el baño de la sala de preescolar se encuentra con fallas en el revestido con azulejos inodoros obsoletos, así como la falta de registros cloacales hasta la cámara séptica. El mismo baño presenta la ausencia de bachas y espejos que son necesarios para el aula de preescolar Al realizar las verificaciones correspondientes, se observa la falta de guarda obra en todo el perímetro. Y ante el desnivel existe se recomienda realizar un muro de nivelación perimetral con su correspondiente relleno para obtener el nivel necesario para que la misma cumpla con su función de protección perimetral de la obra. Por lo expuesto la fiscalización a mi cargo recomienda estos trabajos adicionales a fin de solucionar estos inconvenientes mencionados en el párrafo anterior.

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474-9

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N°173/21; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos:

"CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL LOTE N°1 CON ID N° 400.924" del **CONTRATO Nº 173/2021**

ESCUELA VIRGEN DE LOS REMEDIOS – DISTRITO DE TOBATI								
TRABAJOS ADICIONALES								
Ítem	**Rubro**	**Unidad de Medida**	**Presupuestado del contrato original**	**Realizado**	**Ejecutado de mas**	**Precio Presupuestado.**	**Monto Ejecutado**	**Justificación**
27	Revoque de paredes interior a una capa filtrado.	M2	122,8	122,8	140	36.180	5.065.200	Al realizar una verificación en obra del revoque tanto exterior como interior existente, se visualizó el mal estado de las mismas, ya que se trata de un revoque muy antiguo y se puede presumir que contaba con poco cemento al realizar la mezcla. También se observa la presencia de humedad en las aulas a consecuencia del mal estado del revoque exterior. Por lo expuesto la fiscalización a mi cargo recomienda estos trabajos adicionales a fin de solucionar estos inconvenientes mencionados en el párrafo anterior.
28	Revoque de paredes exterior a una capa filtrado.	M2	25	25	165	36.180	5.969.700	
35	Piso y contrapiso: contrapiso de H° de cascote 10cm (base de carpeta para aislación de losa)	M2	295,5	295,5	71,5	44.220	3.161.730	Para una correcta aislación de losa se recomienda anteceder la carpeta alisada presupuesta, con una base de contrapiso de H° para obtener la pendiente requerida
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS								
Ítem	**Rubro**	**Unidad de Medida**	**Presupuestado del contrato original**	**Realizado**	**Ejecutado de mas**	**Precio Presupuestado.**	**Monto Ejecutado**	**Justificación**
1	Provisión y colocación de dos inodoros con cisterna alta para niños de 3 a 4 años, colocación de sistema cloacal	GL	0	0	1	13.200.000	13.200.000	Al realizar las demoliciones propuestas, de revoque, pisos se constató que en el baño de la sala de preescolar se encuentra con fallas en el revestido con azulejos inodoros obsoletos, así como la falta de registros cloacales hasta la cámara séptica.

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Registro 74

	y conexión de agua corriente, provisión y colocación de mesada de granito con bacha más un espejo 1,70mx 0,50 m sala de preescolar							El mismo baño presenta la ausencia de bachas y espejos que son necesarios para el aula de preescolar.
2	Revestido de azulejo en baño (aula de preescolar)	M2	0	0	22	85.000	1.804.000	
3	Registro tapa doble 60x60 cm	UN	0	0	1	350.000	350.000	
4	Registro tapa doble 30x30 cm	UN	0	0	4	250.000	1.000.000	
5	Muro de Nivelación para guarda obra	GL	0	0	1	3.100.000	3.100.000	Al realizar las verificaciones correspondientes, se observa la falta de guarda obra en todo el perímetro. Y ante el desnivel existe se recomienda realizar un muro de nivelación perimetral con su correspondiente relleno para obtener el nivel necesario para que la misma cumpla con su función de protección perimetral de la obra.
6	Relleno para guarda obra	GL	0	0	1	970.000	970.000	
7	Contrapiso para guarda obra	M2	0	0	85,14	44.220	3.764.891	
8	Carpeta alisada para guarda obra	M2	0	0	85,14	36.180	3.080.365	
TOTAL, DE TRABAJOS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS - IVA INCLUIDO							41.465.886	

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación de todo lo detallado más arriba en las diferentes planillas, con el objetivo de brindar optimas soluciones a las diferentes situaciones que se presentan a diario en cada obra. En caso de respuesta favorable, los trabajos se denominarán **"Trabajos Adicionales"** por valor de **Gs.** 41.465.886 (Cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis). ----------

OBRA ADICIONAL): El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de **Gs. 41.465.886 (Cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis).** El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución.

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe y/o certificado del fiscal de obras.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 (cuarenta y ocho) días, que correrán a partir del 15 de octubre al 05 de diciembre del 2022.-

CLÁUSULA CUARTA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. – *INCISOS 1.

1. LA CONTRATISTA deberá presentar una **AMPLIACIÓN** de la **GARANTÍA DE CONTRATO** el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Reinaldo Ignacio Aquino
Propietario
RUC: 4601474 - 9

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLÁUSULA SEXTO: NUEVAS ADDENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

En prueba de conformidad firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Caacupé, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Sr. Reinaldo Blanco Aquino
Cédula de Identidad N° 4051474
RBA ARQUITECTURA

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py